



RESUMEN RESOLUCIÓN
Expediente nº 31/2020-21

Recurrente: Club UNIÓN DEPORTIVA NAVARRETE

Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Fecha: 28/04/2021

Acta: 2021/37

Resolución que se recurre:

1.- ANULAR Y DEJAR SIN EFECTO la sanción impuesta al Club MARISTAS DE ZARAGOZA, cancelando la inscripción de la misma en el Registro de Sanciones, así como rectificando las medidas adoptadas como consecuencia de la sanción.

2.- RETROTRAER la situación al momento anterior a la imposición de la sanción y, en este sentido, adoptar las siguientes actuaciones:

- a) DECLARAR el encuentro 1MC105 como PENDIENTE de celebración.
- b) RESTABLECER la puntuación, que el Club MARISTAS DE ZARAGOZA tenía con anterioridad de la imposición de la sanción, con las consecuencias inherentes a la clasificación de la competición.
- c) ANULAR la sanción económica procediendo a la devolución de su importe.

3.- Poner en conocimiento de los departamentos correspondientes de la RFEBM el presente acuerdo, a los efectos de su cumplimiento.

4.-REQUERIR a los Clubes afectados, CLUB UNION DEPORTIVA NAVA-RRETE y MARISTAS DE ZARAGOZA, a fin de que, antes de las 13 horas del próximo viernes, día 30 de Abril, procedan a señalar, de mutuo acuerdo, fecha para la celebración del encuentro 1MC105, que deberá tener lugar, en todo caso, con anterioridad al 14 de Mayo de 2021, con el apercibimiento expreso de que, en caso de no alcanzar el acuerdo, el Comité procederá a señalar, de oficio, la fecha de celebración del encuentro.”

Resolución al recurso dictada el: 17/05/2021

Parte dispositiva:

DESESTIMAR el recurso interpuesto por **D. Enrique Valentín Prades**, actuando en nombre y representación del **Club UNION DEPORTIVA NAVARRETE**, contra el Acuerdo dictado por el Comité Nacional de Competición de fecha 28/04/2021, en Acta 2021/37, confirmando el mismo íntegramente.